

DECRETO N° 1596

TEMUCO, 17 0 NOV 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.10.2022 presentada por CASTILLA Y ARAGON CONSULTORES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28457  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE PRODUCTOS OFICINA LIBRERIA Y ASEO  
Código Actividad : 620.900  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : FRANCIA N° 212 OFICINA 1 Y 2  
Nombre Del Contribuyente : CASTILLA Y ARAGON CONSULTORES SPA  
Rut : 96.989.530-7  
Nombre Rep. Legal : DÍAZ GONZÁLEZ MARCELO ANDRÉS  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 17.10.2022  
Otorgación N° : 447  
Fecha Otorgamiento : 07.11.2022  
Rol Avalúo : 01347-0047  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2585732